



## COMUNICACIÓN ACADÉMICA N° 26

*Del señor académico de número don  
Enrique R. del Valle,*

### **Acerca del significado del verbo *coger***

Señor Presidente:

Someto a la consideración de la Corporación la siguiente comunicación acerca del significado del verbo *coger*.

#### **Semántica**

Ya Quijote, 1605 según una cita de Américo Castro, trae la voz en el significado que asume en la Argentina un sentido obsceno (*La peculiaridad Lingüística*, ed. 1961, pag. 104-105). Sin embargo, existe en el juicio de Américo Castro una *contraditio per se*, pues si Cervantes ha usado la voz con tal significado, el carácter de argentinismo que pretende endilgarle Américo Castro es especioso.

La Academia nada dice en su *Diccionario* respecto a dicho significado. Si leemos detenidamente la frase del *Quijote* traída a cuento por A. Castro, veremos que el participio pasivo de dicho verbo está usado por Cervantes en el sentido que tiene en el español común ‘asir, agarrar, tomar’. Dice textualmente el párrafo transcrito por A. Castro: “Este mal hombre me ha *cogido* en la mitad de ese campo y se ha aprovechado de mi cuerpo como si fuera trapo mal lavado”. Es más aún, extremando o precisando los límites de la comprensión con mayor sutileza, podríamos asegurar que la acepción que Cervantes quiso dar al verbo *coger* en la oración principal fue la de ‘hallar, encontrar, sorprender’ que este verbo tiene en sentido figurado.

El sentido obsceno que maliciosamente A. Castro pretende otorgarle al verbo usado por Cervantes no está en la principal sino en la subordinada “se ha aprovechado de mi cuerpo como si fuera trapo mal lavado”. Si leemos la principal “Este mal hombre me ha cogido en la mitad de ese campo” suprimiendo la subordinada, *extricto sensu* debemos entender que el hombre la ha ‘hallado, encontrado, sorprendido’ que es la sexta acepción que tiene el verbo en el *Diccionario* académico.

Corominas, basado en la cita de A. Castro y otra de M. L. Wagner que no tengo a la mano, admite que el sentido sexual de *coger* ‘es ya antiguo y fue corriente aun en España [...] pero en América [es] donde esta acepción se ha afirmado más’. El mismo Corominas trae una cita para Méjico, pero faltaría corroborar el uso de la voz en otros países de América para darle el carácter de americanismo. Malaret no recoge la voz. Santamaría, bajo la estimación afectiva de “familiar” y ambientándolo en Méjico, Cuba y Argentina, trae la voz como verbo transitivo con el significado de ‘tener cópula carnal’. Creo que hasta aquí son insuficientes los textos para considerar al verbo *coger* como americanismo en el sentido sexual. Faltarían las autoridades, las citas de textos literarios o cuando menos comunicaciones de personas responsables de otros países que la hubieran recogido del habla oral de su tierra.



Es indudable que el verbo falta con dicha acepción en los textos literarios americanos y españoles, porque después de la larga y fructífera rebusca realizada en 1726 por el *Diccionario de Autoridades* de la Academia, que nada dice de dicha acepción, hasta el presente no encontramos en los excelentes trabajos lexicográficos modernos como el de Martín Alonso Pedraz, *Enciclopedia del idioma* (1958), sino una sola mención del verbo como localismo de Salamanca, con el sentido de ‘Copular, sobre todo, el ganado vacuno.’ Será preciso esperar hasta la publicación del fascículo correspondiente a dicha letra, que viene editando parsimoniosamente la Academia Española, para obtener mayores datos al respecto.

Por el momento me inclino a pensar que *coger* con el significado de ‘acto de la unión sexual’ es una voz de la lengua oral, no diré del pueblo bajo de América, porque no existe la alta y la baja cultura, ya que cultura en el sentido etnológico es modo de vida, sino de las clases no letradas, que no conocen otra lengua que la tradición oral. Desde 1791 la Academia trae en sus *Diccionarios* un adjetivo *cogido/da* usado desde los siglos XVI al XVIII, pero que en las últimas ediciones da por desusado, con el significado de ‘junto, unido’. Habría que investigar semasiológicamente la procedencia no tanto de *junto*, porque este mantiene una sinonimia frecuente con *coger* y *recoger* a través del infinitivo *juntar*, pero sí de *unido*, que tiene en *unirse* el sentido de casarse, desposarse. Además, *juntarse* es en nuestro medio ‘amancebarse’, que es el mismo significado que recoge Segovia para nuestro verbo *coger* ‘juntarse el hombre con la mujer’.

## Fonética

Villamayor recoge la voz, permutando la -g- por -j-. Tal vez no sea un desacierto. Pues si el semantema es un argentinismo, bien podría distinguirse el verbo argentino del español por medio de ese grafismo.

Sólo encuentro una cita literaria en J. F. Palermo, de Román Roclar del diario *Crítica* de 1916 que dice: “...y digo para mí, pobre español, gallego, si ustedes quieren recién llegado y que lo único que sabía del chamuyo de por acá era que *coger* era verbo inmoral” (*El corazón del arrabal*, 1920, p. 155).

Existen numerosos sinónimos en lunfardo y en el habla vulgar y popular de este verbo, a saber: *machetear*, *pirobar*, *pirabar*, *filotear*, *poronguear*, *pasar al cuarto*, *encamar*, *enchufar*, *enterrar*, *juntar*, *lastrar*, *pinchar*, *repasar*, *trincar*, *voltear*, etc.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964

Enrique R. del Valle  
Académico de número